



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
 Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
 Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
 Retrograda.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Nevárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	[REDACTED]
 Dra. María Teresa Lorenzo Barragán Administrador de Contrato	Coordinador Auxiliar de Segundo nivel de Atención	[REDACTED]

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Damaris Textile Xoampil Representante Legal	Proveedora de Servicios Médicos y de Diagnóstico Clínico S.C.	PSM221004125

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADD/2025/49

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
Retrograda.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N12625-074-01** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR Y COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **PROVEEDORA DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO S.C.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. DAMARIS TEXTLE XOAMPIL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de octubre de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**, con una vigencia del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en las Cláusula Segunda y Sexta lo siguiente:

[...]

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A. y un monto máximo de **\$1,721,000.00 (un millón setecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$1,996,360.00 (Un millón novecientos noventa y seis mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

[...]



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
Retrograda.

II.- En la Cláusula Séptima **“MODIFICACIONES DEL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DECLARACIONES

I.- Declara **“EL INSTITUTO”** a través de su apoderado legal que:

**I.1** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.2** De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social la **Dra. María Teresa Lorenzo Barragán**, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel de Atención de **“EL INSTITUTO”**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente convenio.

**I.3** Mediante oficio número 309001200100/CAOA/01040/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, la Administradora del contrato, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su aceptación para el incremento en monto y ampliación en vigencia lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**I.4** Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51331003 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000483493-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas

II. Declara **“EL PROVEEDOR”** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** La **C. Damaris Textle Xoampil**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 3832, de fecha 04 de octubre 2022 otorgada ante la fe del Notario Público número 3, Lic. Francisco Velázquez Nava, con ejercicio en San Pablo del Monte demarcación de Xicoténcatl, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma



**Oficina de Contratos.**

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JCS/ADO/2025/147

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
Retrograda.

alguna.

**II.2** Con fecha 28 de noviembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento en monto y ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III.** Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

**III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar el monto en un 20% y ampliación de vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para el **Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$344,200.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M. N.)** más impuestos que asciende a **\$399,272.00 (Trescientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 00/100MN)**.

#### SEXTA. VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del contrato será del 01 de enero al 28 de febrero de 2026.



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/AD0/2025/747

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

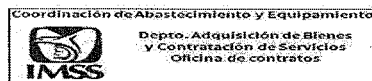


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
 Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda.

### Anexo número 1 (Uno)

"SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR Y COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA"				
CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	VIGENCIA	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N1 2625-074	SERVICIO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR Y COLANGIO PANCREATOGRAFÍA RETROGRADA	20%	01 de enero al 28 de febrero de 2026	\$344,200.00



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADO/2025/149

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
 Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
 Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
 Retrograda.

**Anexo número 2 (Dos)**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 México de Servicios de Prestaciones Médicas



Ref: 309001200100/CAOA/01040/2025

Tlaxcala, Tlax; 27 de noviembre del 2025

**Lic. Damaris Textle Xoampil**  
 Representante Legal  
 Proveedoradora de Servicios Médicos  
 y de Diagnóstico Clínico S.C.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N012625-074/55M0093**, correspondiente al Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda; le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente al \$ 399,272.00 (treientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 00/100MN) con IVA incluido y en vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2026.

El contrato actual cuenta con una vigencia del 03 de octubre al 31 de diciembre del 2025 para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

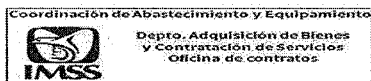
**Dra. María Teresa Lorenzo Ballesteros**  
 Administradora de Contrato **050GYR041N012625-074/55M0093**

Estado de Tlaxcala  
 Tlaxcala, Tlax.  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



**2025**  
 Año de  
**La Mujer Indígena**

Edif. Guillermina Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90200 Tel: 246 46 20231



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 71.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADQ/2025/149

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N12625-074-01**  
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
**IA-50-GYR-050GYR041-N-126-2025**  
 Servicio Subrogado de Endoscopia de Tubo  
 Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía  
 Retrograda.

**PROSEMEDIC S.C.**  
 Proveedora De Servicios Médicos  
 Y De Diagnóstico Clínico

Tlaxcala, Tlax a 28 de noviembre de 2025

**Dra. María Teresa Lorenzo Barragán**  
 Coordinador auxiliar de segundo nivel de atención  
 Administradora de contrato No. **050GYR041N012625-074/SSM0093**  
**P R E S E N T E**

Sirva este conducto para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo que en relación al contrato **050GYR041N012625-074/SSM0093**, correspondiente al **Servicio Subrogado de Endoscopia de tubo Digestivo Superior y Colangio Pancreatografía Retrograda**. Y a la proposición de celebrar un convenio modificatorio en monto conforme a lo siguiente:

Una ampliación del 20% al importe máximo del contrato equivalente a \$399,272.00 (trecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos 00/00 M. N) con IVA incluido y en vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2026.

Me permito comentarle que en virtud de lo anterior aceptamos.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

La Loma Xicohtencatl A 28 de noviembre 2025

ATENTAMENTE

**DAMARIS TEXTLE XOAMPIL**  
 REPRESENTANTE LEGAL

246-312-1010

prosemedic.sc@gmail.com

Calle 39 No. 202 la Loma  
 Xicohtencatl, Tlaxcala.

Bvtd. Revolución N° 10, Atampán  
 C.P. 90010, Tlaxcala.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/IS/ADO/2025/149

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.